FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 3234/2010

ID TÍTULO: 2502082

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Escuela Superior de Arquitectura y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Arquitecto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

En respuesta a las alegaciones recibidas con fecha 29/06/2015 Se ha procedido a 1. Descripción del título: Se ha corregido la información, para resolver la contradicción, de la tabla del criterio 2, de forma que se indican las plazas verificadas el apartado 1.3.2.1. Por tanto, se cuenta con 50 plazas verificadas en dos grupos de 25 alumnos. 2. siguiendo el procedimiento establecido: - se ha dado respuesta a las alegaciones - se mantiene en la

presente solicitud la opción inglés del presente plan de estudios y la actualización de instalaciones 4. actualización del apartado incluyendo los requisitos en competencia lingüística unificando y corrigiendo la discrepancia observada . Se ha unificado la información y se ha sustituido el nivel B1 por el B2 en la memoria En el apartado "Realización de las pruebas de ingreso" Se ha eliminado la parte sugerida 5. ajuste en la planificación de enseñanzas (5, 5.1, 5.2. y 5.5). Se procede a no solicitar en la presente modificación los aspectos que afectan al apartado 5 Planificación de enseñanzas, a partir de las aportaciones realizadas por la Comisión evaluadora. Se valorarán las aportaciones para futuras modificaciones. Por tanto, se incluyen los elementos tal y como fueron verificados. 6. A fin de establecer, de nuevo, la concordancia con el plan de estudios verificado se han establecido, los perfiles ya verificados y se han mantenido los asociados a la presente modificación (opción:inglés) 7. Siguiendo las recomendaciones recibidas se ha ajustado la discrepancia entre representación gráfica y los datos analizados del mismo. 10. Se ha procedido a eliminar de la memoria, concretamente, del punto 10.3 Enseñanzas que se Extinguen, la referencia a la extinción del título de Arquitecto de la anterior ordenación de las enseñanzas. asimismo también, siguiendo sus indicaciones, se ha suprimido el procedimiento de adaptación de este Grado del 10.2

1.1 – Datos básicos de la descripción del título

En respuesta a las alegaciones recibidas con fecha 29/06/2015 se ha procedido en el apartado ha corregir la información, para resolver la contradicción, de la tabla del criterio 2, de forma que se indican las plazas verificadas el apartado 1.3.2.1. Por tanto, se cuenta con 50 plazas verificadas en dos grupos (uno por opción: inglés/castellano) de 25 alumnos cada uno.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En respuesta a las alegaciones recibidas con fecha 29/06/2015 Se ha procedido a actualizar en función de la solicitud de modificación. Incluyendo la distribución de la oferta de plazas que se prevé según las dos lenguas. Se eliminan las referencias a las modificaciones para trasladarlas a apartado "modificación".

4.1 – Sistemas de información previo

Se actualiza la información

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

En respuesta a las alegaciones recibidas con fecha 29/06/2015 Se ha procedido a actualizar

del apartado incluyendo los requisitos en competencia lingüística unificando y corrigiendo la discrepancia observada (Se ha unificado la información y se ha sustituido el nivel B1 por el B2 en la memoria) En el apartado "Realización de las pruebas de ingreso" Se ha eliminado la parte sugerida

5.1 - Descripción del plan de estudios

En respuesta a las alegaciones recibidas con fecha 29/06/2015 Se procede a no solicitar en la presente modificación los aspectos que afectan al apartado 5 Planificación de enseñanzas, a partir de las aportaciones realizadas por la Comisión evaluadora. Se valorarán las aportaciones para futuras modificaciones. Por tanto, se incluyen los elementos tal y como fueron verificados.

6.1 - Profesorado

En respuesta a las alegaciones recibidas con fecha 29/06/2015 A fin de establecer, de nuevo, la concordancia con el plan de estudios verificado se han establecido, los perfiles ya verificados y se han mantenido los asociados a la presente modificación (opción:inglés)

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En respuesta a las alegaciones recibidas con fecha 29/06/2015 Siguiendo las recomendaciones recibidas se ha ajustado la discrepancia entre representación gráfica y los datos analizados del mismo

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incluyen las tasas de los resultados previstos para la opción en inglés.

10.1 – Cronograma de implantación

Se incluye los datos relativos a las nuevas modificaciones.

10.2 – Procedimiento de adaptación

En respuesta a las alegaciones recibidas con fecha 29/06/2015 Se ha suprimido el procedimiento de adaptación de este Grado del 10.2

10.3 – Enseñanzas que se extinguen

Tras alegaciones recibidas con fecha 29/06/2015 Se ha procedido a eliminar de la memoria, concretamente, del punto 10.3 Enseñanzas que se Extinguen, la referencia a la extinción del título de Arquitecto de la anterior ordenación de las enseñanzas.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

Miguel Ángel Galindo